



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

**GERENCIA MUNICIPAL**  
"Gobierno unido trabajando por el cambio"

Image

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 059-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de marzo de 2018.

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 186-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY – ANEXO LA ESPERANZA, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGION PASCO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante INFORME N° 189-2018-GDUR/MDPB de fecha 07.03.2018 el Ing. Adolfo Silner CABRERA PEDRAZA – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, presentó el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY – ANEXO LA ESPERANZA, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGION PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 42,669.96 (Cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 96/100 soles), con el propósito de recuperar y proporcionar al tramo una mejor y mayor transitabilidad, facilitar el acceso de los productores agrícolas al mercado local, entre otros, en atención a la necesidad comunicada por el Sr. Ramiro Mateo Cayetano – Presidente del Caserío La Esperanza, mediante su expediente N° 894, presentado con fecha 20.02.2018; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 186-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CARRETERA FERNANDO BELAUDE TERRY – ANEXO LA ESPERANZA, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGION PASCO", presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 42,669.96 (Cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 96/100 soles) con cargo a la Meta 021, rubro y TR 18-H, genérica de gasto 2.3, para ser ejecutado en el plazo de 20 días calendarios.

**Artículo Segundo.- Derivar** el documento aprobado, al área usuaria para su materialización conforme a las especificaciones del Plan de Trabajo, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

**POR TANTO:**

JECM/GM  
Hito/Sec

CC:  
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL  
ARCHIVO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



JHON E. CALIXTO NEGRILLO  
GERENTE MUNICIPAL